

## Cámara aprueba la amnistía

OBED BETANCOURT, EL VOCERO

La Cámara de Representantes aprobó anoche por unanimidad el proyecto de ley que otorga una amnistía contributiva de intereses, recargos, y un descuento de 20% del principal adeudado por contribuciones sobre ingresos y por IVU, además de permitir la venta de los planes de pago dispuestos en el plan de incentivos y los planes de pago ya existentes en Hacienda "a instituciones gubernamentales o privadas a precio de descuento o prima".

Otras medidas aprobadas son la que elimina la protección de límites contra la impericia médica en centros de trauma y la que ordena investigar todo lo relacionado con la Ley 7.

Mientras, el presidente del cuerpo, Jaime Perelló, adelantó que antes de que culmine la semana se aprobará la medida que atiende la insolvencia en el Sistema de Retiro. La sesión será el jueves. "Cualquier cambio que hagamos a ese proyecto, tanto lo que hagamos a ese con la aportación al plan médico como la edad de retiro, tiene que ir acompañado con medidas de recaudo", advirtió. La Cámara estudia cambios a la fórmula de los fondos que nutren los premios tanto en la Lotería como en la Lotería Electrónica para que pasen al fondo del Retiro. Además, se estudia el por ciento que pagarían los contratistas para aportar al sistema y la regulación de las máquinas de entretenimiento. Perelló estimó los recaudos de estas medidas en \$150 millones.

La amnistía releva además las contribuciones sobre caudales relictos, donaciones, arbitrios y contribuciones impuestas al amparo de la Ley 7. La ley no aplicará ese relevo sobre las deudas por retención en el origen sobre salarios y pagos por servicios prestados. Pero la medida permite sin penalidad alguna que aquellos que no radicaron sus planillas del 2011 lo hagan ahora y se acojan al plan de incentivos. El plan de incentivos cierra este 30 de abril. La venta de los planes de pago puede llegar a los \$300 millones de un posible recobro de \$500 millones.

Del dinero que se recaude, se utilizarán \$8 millones para contratar "profesionales en temas del IVU", hacer cambios a los sistemas y fiscalizar las cuentas por cobrar.

Se acogió una enmienda de la minoría PNP para que se excluya a los funcionarios electos de beneficiarse de la amnistía, así como los nombramientos gubernamentales o de confirmación senatorial o legislativa y los convictos por fraude contributivo y crimen organizado.

Yennifer Álvarez colaboró en esta historia.



Chévere fue el único de los nominados que no fue confirmado por unanimidad.

## Luz verde senatorial para derogar 'Ley Tito Kayak'

JACKELINE DEL TORO CORDERO y MARICARMEN RIVERA SÁNCHEZ, EL VOCERO

La ley que penaliza a los manifestantes que interrumpen obras de construcción hasta con tres años de cárcel —conocida popularmente como 'Ley Tito Kayak'— fue derogada anoche por el Senado, lo que el presidente del Cuerpo, Eduardo Bhatia, catalogó como "un ejercicio de democracia".

Bhatia aclaró que "tanto derecho tiene una persona para construir su edificio como tiene una persona a expresarse en contra de esa construcción. Nadie tiene derecho a detener una construcción y jamás se le ha dado aquí. Eso está tipificado en el Artículo 197". Indicó que ese Artículo del Código Penal de Puerto Rico tipifica como delito la entrada en heredad ajena. "El que pase y entre una propiedad privada donde hay una construcción, la ley impone hasta seis meses de cárcel. Si se montan en una grúa en propiedad privada, la ley le impone un delito menos grave de hasta seis meses de cárcel... Esta ley nueva (del pasado cuatrienio) se hizo únicamente con el fin de criminalizar la libertad de expresión... Me parece que (la cosa) es más insólita, que yo he visto hoy en ayer, es que los que piden que Puerto Rico sea el Estado 51, son los que vienen aquí a que se silencie al Pueblo".

Además, el proyecto estableció que ya no sea delito obstruir los establecimientos de agencias del Gobierno ni las labores legislativas.

La medida, radicada por Bhatia y el senador Ramón Ruiz Nieves, enmienda otro Artículo del Código Penal para que ni siquiera el personal de 'ley y orden' pueda impedir la labor de la Prensa.

La delegación del Partido Nuevo Progresista se opuso. Su portavoz, Larry Seilhamer, solicitó incluso que el proyecto se devolviera a comisión y cuestionó que se aprobara una medida que no cuenta con el aval absoluto del Departamento de Justicia.

"El efecto que va a tener esto es devastador. Nunca va a haber una certeza y nunca va a ser final y firme la otorgación de un permiso en Puerto Rico y, como consecuencia, la banca, las instituciones financieras van a ser bien cuidadosas en otorgar el financiamiento", dijo el ingeniero. "El que se permita paralizar una obra atenta contra el derecho que tienen los obreros a trabajar y los derechos propietarios de los dueños de construcciones", añadió.

La senadora independentista María de Lourdes Santiago apoyó la medida. Santiago atribuyó los problemas de la industria de la construcción a "las malas decisiones" que han tomado en los últimos años y no a las protestas.

Desde las gradas, la industria de la construcción manifestó su rechazo a la aprobación del proyecto. "La aprobación de esta medida es un mensaje de incertidumbre, que desalienta inversiones locales o extranjeras en obras públicas y privadas y que nos hace mucho más difícil generar los empleos que necesitamos ahora", reza el comunicado firmado por la Asociación de Constructores de Hogares, la Asociación de Industriales y la Asociación de Contratistas Generales. Aseguraron que proyectos de los terrenos de la antigua base Roosevelt Roads, se verían afectados por esta medida.

Por otro lado, en la sesión senatorial se confirmaron tres nombramientos: Miguel Torres Díaz como secretario de Transportación y Obras Públicas, Francisco Chévere como director ejecutivo de la Compañía de Comercio y Exportación, y el coronel Juan J. Medina como ayudante general de la Guardia Nacional. El único que no fue confirmado por unanimidad fue Chévere, quien no recibió el aval de la delegación novoprogresista.

## En camisa de once varas presidenta JRT

CARMEN MILAGROS DÍAZ, EL VOCERO

El Departamento de Justicia y la Oficina de Ética y Consideración tienen ante su consideración una querrela contra la presidenta de la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones, Sandra Torres, por presuntamente intervenir en pleitos de clase de consumidores contra la Puerto Rico Telephone Company (PRTC), donde trabajó por 30 años como abogada y jefa de la División Legal.

La querrela fue presentada por el exjefe presidente del Tribunal Supremo, José Andreu García; su hijo, el abogado José Andreu Fuentes; y el licenciado Haroldo Vicente. Ante la seriedad de las denuncias, el senador Ramón Luis Nieves ordenó a la Comisión de Banca, Seguros y Telecomunicaciones que se cite a una vista pública.



SANDRA TORRES

Los abogados alegan que Torres, quien recibe una pensión de la PRTC, violó la Ley de Ética Gubernamental y los Cánones de Ética de la Abogacía al no inhibirse, hasta tiempo después, en pleitos de clase contra la PRTC, que se encuentran en la Junta Reglamentadora en espera de una determinación. Los pleitos en cuestión se refieren a la compensación a los consumidores puertorriqueños por concepto del cobro del uso de teletienda (touch) y por el cobro de equipo, aun cuando los clientes podían comprar y usar el suyo.

De acuerdo a Andreu Fuentes, la deuda de la PRTC-Claro a los consumidores sobrepasa los \$200 millones, pero una legislación establece un tope de \$5 millones. Esa legislación, que fue aprobada cuando el convicto Jorge de Castro Font era senador, quitó a los tribunales la jurisdicción de los pleitos y la pasó a la Junta Reglamentadora. Por ello, Andreu Fuentes solicitó que se derogue la legislación.

EL VOCERO intentó obtener una reacción de Torres sobre las alegaciones en su contra, pero no fue posible.